

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 106-2009

Sesión Extraordinaria Nro. 105-2009, celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" el día miércoles 03 de Diciembre de 2009, al ser las 19:08 horas, con la asistencia siguiente:

Lic. Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Licda. Azucena Mora Araya
SECRETARIA SUPLENTE

PROPIETARIOS		SUPLENTES	
Azucena Mora Araya			
Dubilia Mora León		Ana María Cambroner Barrantes	
María Luisa Elizondo Ureña		Jens Pfeiffer Kramer	
Bernal Allen Meneses		Edgar Arturo Obregón Rojas	
Luis Fabio Carvajal Sánchez		Jorge Luis Rodríguez Parra	
Luis Ulderico Monge Díaz		Alfredo Dormond Cedeño	
SINDICOS			
DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)	
P	Carlos Castro Abdelnour	P	Virgilio Cordero Ortiz
S		S	
DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)	
P		p	Roy Barquero Delgado
S		S	
AUSENTES			
Guillermo Morales Rodríguez		Ximena Soley Echeverría	
Fabiola Emilce Flores Marchena		María Cecilia Picado	
Dayana Álvarez Cisneros			
Marita Solano Quesada		Sergio Reyes Miranda	
Alcalde Edgar Mora Altamirano			

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum estructural completo. Total de regidores presentes: 7

TRANSITORIO 2: SECRETARIA DEL CONCEJO

Presidente del Concejo: Al no contar con secretaria de la oficina de la Secretaría del Concejo , nos vemos obligados acatar lo que dice la Ley General de Administración Pública , dice el artículo 51: en caso de ausencia o enfermedad y en general cuando concurra alguna justa , el Presidente y el Secretario de los Órganos Colegiados serán sustituidos por el Vicepresidente o un Presidente AD HOC y un secretario suplente respectivamente, entonces voy a someter a Alteración al Orden para nombrar como Secretaria Suplente a la señora Azucena Mora Araya , tiene la palabra el regidor Allen Meneses.

Allen Meneses: Yo disiento mucho, señor Presidente ésta noche de votarle esa Alteración, ayer la voté porque me pareció razonable que la sesión siguiera , pero hoy no me parece porque ya se está haciendo una costumbre, el grupo mayoritario de éste Concejo , excepto por el voto mío aprobaron la suspensión del Secretario y en la misma Moción que ustedes aprobaron, se nombró a una señora como Secretaria, ese artículo que hoy usted me está leyendo , de la Ley de Administración no se ajusta a la situación que está viviendo este Concejo , porque hay una persona que se nombró y esa persona no ha aparecido y si quiera esa persona la ha juramentado este Concejo , así que en realidad estamos en presencia es de una secretaria acéfala , simple y llanamente , porque la mayoría de este Concejo decidió suspender a esa persona , a la persona que ejercía el cargo de Secretario, yo no voy a votar esta Moción de Alteración , nada más recuerdo que conforme al Artículo 46 del Código Municipal para aprobar una Alteración al Orden del Día , cuando estamos en presencia de una sesión extraordinaria debe ser por mayoría absoluta, por mayoría de todos los presentes y yo desde ahora simplemente , razono mi voto negativamente a ese nombramiento , a ese acuerdo suyo de que nuevamente ejerza la secretaria la señora Vicepresidenta .

Mora León: Quiero manifestar, que me extraña que don Bernal diga que se suspendió , porque lo que se hizo , según lo manifiesta la Moción , es enviarlo de vacaciones al señor Allan Sevilla , él está de vacaciones , entonces me da la impresión a mi que suspenderlo y enviarlo de vacaciones son dos cosas diferentes , que son mi pensamiento y mi criterio . El hecho de que la secretaria que se nombró no esté presente, no quiere decir que no esté presente, tengo entendido que hoy se presentó y no recibió el apoyo de la Administración para que ella viniera a cumplir con el mandato que por acuerdo tomó este Cuerpo Colegiado, yo quisiera que consultáramos que sin tener secretaria pudiéramos sesionar, porque sino , lógicamente nada vinimos a hacer.

Presidente Municipal: Don Bernal, en la Moción acordamos nombrar a la señora Felicia Monge , como Secretaria a.i., hoy se presentó la señora Felicia Monge a la secretaria, a eso de las siete y cuarenta y cinco mas o menos, me llamó Gabriela Oviedo de la oficina de la secretaria del Concejo , que había recibido una llamada de la señora Agnes , quién está sustituyendo a la secretaria del Alcalde, a doña Xinia , manifestando que doña Felicia no podía estar en esa oficina , porque ella no estaba nombrada, pedí la ayuda de don Luis Monge de acompañarme y fuimos donde doña Gabriela y doña Felicia para retomar el asunto. Nos trasladamos a la oficina de la Alcaldía y solicitamos a la secretaria Agnes que en base a que estaba dando esa diligencia de parte del Alcalde y ella contestó que nada mas dijo que ella no podía estar porque no está nombrada y hay un veto, cosa que desconocemos, le manifesté que por favor **le dijera al Alcalde que** lo hiciera por escrito. Luego le solicité a doña Gabriela que por el momento podía enseñarle a usar este aparato y me manifestó que no podía porque no tenía clave, que ayer había ido a la oficina de Informática y **le manifestaron que solicitara la clave a la alcaldía.** . Hace algún tiempo Allan estuvo incapacitado e inmediatamente vino a sustituirlo la señora Gabriela, y que por una situación de enfermedad que tuvo Allan una semana y ella funcionó, porque ahora ella dice que le dicen que es Administrativa, entonces, ni yo mismo puedo decirle nada, entonces creo que esa situación va a seguir. Me llama la atención que en ningún lado habla que este tipo situación tiene que ser sometido a votación.

Allen Meneses: Referirme a las palabras de doña Dubilia , ella puede tener toda la razón de que yo me equivoqué al decir de que a don Allan se le había suspendido y la realidad como ella lo manifiesta es que se le dieron vacaciones , pero todavía ese hecho que señala doña Dubilia con toda la razón me da a mi mas razón para lo que dije , porque si el Concejo en la sesión en que le dieron vacaciones a don Allan, debió haber sido previsor y haber nombrado de una vez a la persona que lo sustituyera y haberla juramentado, eso todavía me da a mi mas razón para decir que el Concejo no actuó con la diligencia del caso y segundo lugar acepto las palabras del señor Presidente donde nos narra una situación especial que hoy sucedió y yo tengo que creerle lo que sucedió, pero eso no quiere decir que va a cambiar mi criterio, porque yo sostengo que está sesión para Alterar el Orden del Día debe existir la mayoría absoluta de los miembros que están asistiendo de acuerdo con el artículo 46 del código Municipal, si me equivoco de artículo , pero creo que es el articulo 46, porque así de memoria ahorita estoy medio confundido con los artículos , pero yo desgraciadamente respeto lo que me acaba de decir el señor Presidente y yo creo que es situación que se está presentando que es totalmente anómala , debe ser discutida ampliamente en una sesión ordinaria y si es del caso señalar culpabilidad de infracción a las leyes municipales , pues debe hacerse , me parece que en éste momento esa no es la ocasión para eso.

Mora León : Señor Presidente , usted acaba de manifestar algo muy importante , en la ley no dice que deba de ser sometido a votación ni habla de este montón de cuestiones , la ley es muy ambigua, anoche cumplimos con nombrar a Doña Azucena y se Juramentó y si alguien quiere demostrar que éste acto no está bien hecho , que lo haga donde le competa , pero nosotros tenemos una convocatoria a una sesión extraordinaria en la cual estamos presentes las partes que fuimos convocadas, al menos algunas, y creo que por respeto realicemos la sesión tal y como se convocó legalmente por éste Concejo.

Allen Meneses: Señor Presidente, desde ahora interpongo, si usted decide tomar ese acuerdo de continuar con la sesión en las condiciones en que lo señala doña Dubilia , yo quiero de acuerdo al inciso d , artículo 27 del Código Municipal apelar esa resolución para que el Concejo por mayoría tome la decisión que quiera tomar pero que conste es esa grabadora lo que resuelva en definitiva el Concejo y salvo mi responsabilidad en el supuesto caso que halla problemas legales con el curso de ésta sesión.

TRANSITORIO 3: RECESO,- Se declara receso de las 19:27 a las 19: 37 horas

Presidente del Concejo: Reinicia la sesión, tiene la palabra doña Dubilia.

Mora León : Quisiera solicitarle señor Presidente , como dice don Bernal , no es un punto nuevo que se va a meter en el Orden del Día , no , es una decisión que hay que tomar para iniciar la sesión, para seguir con la sesión , si aquí fuera un tema que se vamos a discutir o un tema que se va a conocer en una sesión extraordinaria como dice el Código Municipal , pero aquí lo que vamos es a tomar una decisión , el Cuerpo Colegiado para llevar la sesión tal y como la ley lo dice.

Presidente del Concejo: Ya yo hice una consulta a un Asesor Legal y voy a proceder , como el código es omiso en esto , nos apegamos a la Ley General de Administración Pública y no se necesita Alteración al Orden , se necesita solo un acuerdo, para que sea la señora Azucena Mora la secretaria suplente, me abstengo de votar y en mi lugar vota el señor Obregón Rojas, así como se abstiene de votar doña Azucena, en su lugar vota Dormond Cedeño.

19:39 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO .- A las diecinueve horas Y treinta y nueve minutos del tres de diciembre de dos mil nueve.- Por seis votos a uno , se acuerda nombrar a la Sra. Azucena Mora Araya como secretaria de acuerdo a la Ley General de Administración Pública en su artículo 51.

Votos Afirmativos: Mora León, Dormond Cedeño, Obregón Rojas, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Carvajal Sánchez. **Votos negativos:** Allen Meneses

19:39 ACUERDO Nro2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas y treinta y nueve minutos del tres de diciembre de dos mil nueve.- Por seis votos a uno , se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Votos Afirmativos : Mora León, Dormond Cedeño, Obregón Rojas, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Carvajal Sánchez. **Votos negativos** : Allen Meneses

Presidente del Concejo: Doña Azucena Retoma nuevamente usted **retoma** la función, no es necesaria la juramentación porque es omisa. Tiene la palabra don Bernal.

Allen Meneses : Quiero dejar claro algo aquí , con relación a las palabras últimas de la compañera , en el sentido de lo que ella manifestó , yo no estoy defendiendo las actuaciones del Alcalde , si hay alguna ilegalidad de algún funcionario que hoy no estuvo presente , si hay alguna ilegalidad del Alcalde en el manejo de sus funciones ustedes pueden totalmente y hay libertad absoluta hasta de acusarlo a los tribunales a cualquier persona , yo no estoy contra esa situación , yo lo que vengo a defender hoy es simplemente de que esto es una sesión extraordinaria y como tal no puede haber alteraciones al Orden de Día , es Orden del día es única y exclusivamente la atención del Señor Alexis Cervantes y la visita del señor Auditor y el señor Abogado que no está presente fuera de eso no cabe absolutamente nada más, excepto que todos hubieran estado de acuerdo, repito yo en eso no estoy de acuerdo , si el señor Presidente quiere continuar con la sesión , pues que la continúe allá veremos si es legal o es ilegal la sesión , eso es todo.

Presidente del Concejo: Doña Azucena, me recomiendan que hagamos la Juramentación, por este momento que vale.

TRANSITORIO 4: JURAMENTACION

Presta juramento la señora Azucena Mora Araya como secretaria del Concejo Municipal y de acuerdo a la Ley General de Administración Pública.

CAPÍTULO 1º.- AUDIENCIAS.-

Presidente del Concejo: Hay nota que fue recibida hoy a las 07: 48 de la mañana, que dice: Curridabat, 02 de diciembre de 2009, Oficio AMC -0708-12 2009, Señores Concejo Municipal , presente, Estimados señores, en atención a la convocatoria que se está haciendo para la atención del Señor Alexis Cervantes Morales, a quien el Presidente del Concejo Municipal lo presenta como representante de FEDEMUR procedo a indicarles que tanto el Lic. Luis Fernando Chaverrí Rivera , como el suscrito , no compareceremos a las sesiones extraordinarias de los días 2 y 3 de los corrientes , para escuchar sus alegatos , pues se podría estar adelantando criterio de nuestra parte y de ustedes mismos que son Regidores y por ende funcionarios públicos en un asunto que está siendo de conocimiento de lo Tribunales de Justicia en la Sede Contenciosa Administrativa y muy próximamente en sede penal, por lo que podríamos incurrir en las prohibiciones del artículo 295 del Código Procesal Penal , que establece el principio de privacidad de las actuaciones judiciales , Atentamente, Edgar Mora , Alcalde. Esto se lee hasta hoy porque aparentemente ayer , el Señor Chaverrí , me dijo que lo había dejado debajo de la puerta , sin embargo , nadie llegó a abrir esa oficina en la noche, porque no hay nadie , ni tenemos llave, ni estaba Gabriela , ni ella sabía que ésta nota existía , no me informó nada el día de hoy , después me dijo que la había archivado. Hay otra nota del Señor Alexis Cervantes que dice :Señores Concejo Municipal de Curridabat, Estimados señores por solicitud expresada de algunos miembros del Concejo Municipal de presentar un pequeño informe de lo expresado por mi persona en la sesión extraordinaria del día 02 de diciembre del 2009, me permito informarles lo siguiente: Es sumamente difícil presentar un informe bajo estas condiciones ya que anoche salimos casi a las veintiún horas , y el día de hoy salí de mi casa a las siete y regresé a las diecisiete horas, por lo que considero que en una

hora es sumamente difícil elaborar un informe de lo expresado en las sesiones extraordinarias anteriores , no por ello dejaré de presentar dicho informe a éste honorable Concejo Municipal , por lo que el día de mañana suspendí varias gestiones que tenía presente para así poder elaborar dicho informe del cual estaré presentando en horas de la tarde en la Secretaría Municipal , para lo que corresponda , esperando no entorpecer las buenas intenciones que tiene éste Concejo Municipal para buscar una solución definitiva al problema que ha generado por cerrarse abruptamente FEDEMUR , se despide su servidor, Alexis Cervantes , cédula 3-237-233.

Dada ésta circunstancia que el señor Alcalde no se hace presente, ni el señor Lic. Chaverrí, por las justificaciones, vamos a caer en lo mismo, a redondear en lo mismo.

ARTÍCULO ÚNICO: ATENCIÓN AL SEÑOR ALEXIS CERVANTES

Buenas noches señor Presidente, señor Auditor , Lic. Mario Chávez, quiero responder las preguntas que quedaron ayer pendientes , valga la nota que escucho el día de hoy , eso es lo que he esperado todo el tiempo , porque siempre lo he dicho que por debajo de la mesa se dicen muchas cosas pero no estampamos nada en documentos para poderme yo defender , hemos dicho muchas cosas a espaldas de las personas pero de frente no las decimos y eso es lo que he esperado yo , de un chisme es difícil defenderse , pero ante un Juez es bien fácil defenderse ,ahí es donde yo he esperado yo ese tipo de denuncias y Dios quiera don Edgar tenga el valor suficiente de hacerlo . Yo me he cansado de pelear con ustedes , el Concejo, pero con don Edgar ahí seguiré porque lo tengo pegado en la Sala Constitucional y de hecho el procedimiento que el inicio en el Contencioso está viciado de nulidad, ustedes tomaron un acuerdo , doña María Luisa preguntaba ayer que si había una forma de resolver esto, yo pediría ahora dos o tres minutos para que el Lic. Mario Chávez le responda esa pregunta a doña María Luisa

El vicio nulo absoluto, está presentado cuando nos citen allá en los Tribunales, de hecho ahí traigo el documento , imagínese el Alcalde de Curridabat demandando a la Unión, en la disolución , ¿Cómo es eso? Es que ni ustedes han visto eso talvez , no les han hecho llegar el documento , ahí tengo el documento dice promueve Curridabat , como dice Infractor La Unión , talvez eso es lo que tiene un poco molesto a la gente de La Unión , vean , Curridabat acusa a La Unión en esa disolución , aparte que Curridabat no puede pedir una disolución , cuando tiene que ser la FEDERACION no las municipalidades, eso más adelante se verá, si el señor Auditor quiere mayor información , tengo un buen expediente y una caja de información , de hecho cuando informábamos a los Asambleístas , cuando informábamos a los Alcaldes eran cajas y aquí hay delegado presentes que no me dejan mentir , ahí traigo parte de Auditorías externas elaboradas , todo eso lo tiene la Contraloría y nunca objetó ninguna Auditoría realizada en FEDEMUR , todo eso tenemos para defendernos cuando nos presente la mencionada demanda penal, esas cajas de información él nunca le informó a ustedes , porque no solo los delegados estaban en la obligación de informarles , también el señor Alcalde como delegado debía haber informado al Concejo la situación y nosotros le presentamos cajas de información y nunca ni siquiera tomaban el ratito de leerlas o estudiarlas.

Sobre la pregunta de las propiedades , en la Gaceta Nº 123 del viernes 26 de junio de 2009 , esto sería bueno para los partidos que tienen diputados en la Asamblea para que paren ese proceso , eso si ya no han cometido ese error , pero también los están embarcando allá ; en la citada Gaceta dice en la página 11,dice: Autorización al Convenio Cooperativo Intermunicipal para que done al Estado el inmueble que forma parte del Relleno Sanitario de Río Azul , en su colindancia Oeste , expediente número diecisiete mil doscientos setenta y tres , resulta ser que ese terreno no existe en el Relleno Sanitario a nombre de COCIM, por acá , tengo donde la Sala le hace una advertencia al señor Edgar Mora y le dice que se le reitera al señor Presidente de COCIM, que responda todo la información que solicitamos , copia de las escrituras , planos de la supuesto terreno que él tiene ahí , el COCIM, él como Presidente , sería bueno porque el COCIM siempre dependía de los Concejos , ustedes deberían tener cada uno de ustedes el estatuto de COCIM, en ese Estatuto especifica que para que el Alcalde llegue a tomar un acuerdo con los

demás Alcaldes tiene que traerlos a este Concejo , y este Concejo debe autorizarlo, toda la vida ha sido así, como con FEDEMUR, FEMETRON , lo que sea , el Concejo es el que autoriza al Alcalde a tomar esos acuerdos , pero por si solo el señor Alcalde ha tomado la decisión de donar los terrenos , quien sabe, de hecho voy a mandar una nota a los demás Concejos Municipales , con respeto , ustedes son los primeros en enterarse , los que componen el COCIM ,es mi deber informarles si ellos conocen ese proceso y que si conocen del estatuto del COCIM, porque es muy claro , para que el Alcalde tome acuerdos allá como Junta Directiva del COCIM, tiene que traerlo al Concejo Municipal y el Concejo autorizarlo , siempre ha sido así

Aquí tenemos, propiedades, escrituras y algunos planos de los que están donando ahí , vean el montón de copias que hubo que sacar del Registro Público, si quieren forman una comisión y con gusto yo les presento esto , porque aquí es muy difícil por el tiempo que ustedes tiene ahora, habrá que sentarse y si quieren también le traemos a los vecinos acá, aquí no caben , solo viendo éste expediente , aquí no caben los vecinos . Si estos vecinos se dan cuenta de la donación que está haciendo el Alcalde de Curridabat , adivinen lo que sucedería en este municipio.

Doña Dubilia hablaba ayer de que realizaban sesiones en los jardines , la administración desconocía de las convocatorias de esas asambleas , solo ahí empezaba un vicio de nulidad , los estatutos es claro, el que debía presidir las sesiones de las Asambleas de FEDEMUR , era el Presidente del Concejo Director, creo que era don Freddy Valverde , y no convocaban al Presidente, desde ahí ya estaba viciado.

Doña María Luisa hacía la consulta de solución y hay muchas maneras de solucionarlo pero al oír la expresión del señor Alcalde , él quiere alargar el problema y créame que esto le va a generar problemas al municipio , más dinero que tendrá que pagar el municipio por un montón de gestiones que está realizando el Alcalde , de hecho dense una idea , yo fui despedido de FEDEMUR estando incapacitado , juzguen ustedes, si puedo yo demandar o no , a las dos municipalidades y no lo he querido hacer. Sigamos peleando dos o tres años y ya no van a pagar mil millones , sino dos mil millones y al final son a ustedes los que les van a decir , al final el Alcalde se va a lavar las manos con ustedes.

Tengo dos Recursos de Amparo, donde sale condenado el señor Alcalde , porque cuando le hice la primera pregunta de en base a que tomaron la decisión de disolver FEDEMUR , le solicité copia de esa acta , dictamen legal que me lo dé ,se lo hice por escrito y no me respondió, Fui a la Sala Constitucional y lo condena y le dice que responda , él responde que lo que yo le estoy pidiendo él no lo tiene , pero a la fecha nadie me ha entregado notas de la información que yo pedí . ¿Qué ocultan, que esconden los de arriba? Algo sucedió en esa asamblea que nadie me quiere dar información, pero acudiré a donde corresponda.

Mañana entrego copia en la secretaria las dos sentencias de ejecución de las municipalidades con el informe que ustedes pidieron y lo solicitado por don Roy Barquero , los informes de los fiscales me imagino yo que debe estar en los archivos del Concejo Director.

Presidente del Concejo: Tiene la palabra el Lic. Mario Chávez, hable duro porque nos está fallando la grabadora.

Lic. Mario Chávez: Es importante que usted tenga conocimiento del proceso de WPP contra las municipalidades, por la responsabilidad solidaria que los jueces decretaron en el fallo, es importante que ustedes conozcan ese proceso, podrían formar una comisión para que conozcan todos estos asuntos relacionados con FEDEMUR, Les recomiendo que se lean el artículo 72 y 73 del nuevo código Procesal Contencioso.

Al ser las 20:34 horas se levanta la sesión.

EDWIN ARTAVIA AMADOR
PRESIDENTE

AZUCENA MORA ARAYA
SECRETARIA Sup.